

Reglamento General: Campeonato Nacional de Kartismo 2018

Comisión de Karting



1.- GENERAL

1.1 Espíritu y objetivo.

1.2 Vigencia y modificaciones al reglamento de COMISIÓN KARTING DEL AUTOMÓVIL CLUB DE GUATEMALA.

1.3 Retrasos, cambios o cancelaciones del evento.

1.4 Autoridades del presente reglamento.

1.5 Organismo sancionador.

1.6 Liberación de responsabilidad por daños.

1.7 Uso de productos oficiales.

2.- INFORMACIÓN GENERAL PARA EL PARTICIPANTE

2.1 Licencia deportiva para los participantes.

2.2 Inscripciones.

2.3 Responsabilidad de mecánicos e invitados para el participante.

2.4 Derecho de admisión.

3.- CRITERIO DE EDAD

3.1 Criterio para definir la edad de un participante.

4.- CONVOCATORIA

4.1 Requisitos de la convocatoria.

5.- RESTRICCIONES DE ÁREA

5.1 Asignación de pits.

5.2 Remolques en pits.

5.3 Zonas comerciales.

5.4 Portación de acreditaciones y gafetes.

6.- EXAMEN MEDICO

6.1 Procedimiento.

7.- REVISIÓN DE SEGURIDAD Y TÉCNICA

7.1 Puntos de seguridad.

7.2 Puntos técnicos.

7.3 Almacenamiento de combustible.

8.- NÚMEROS DE COMPETENCIA

8.1 Asignación de números para el campeonato GPI 2016.

8.2 Colores de fondo de números, tamaño y número por categoría.

8.3 Excepciones.

8.4 Consideración y uso del número 1.

8.5 Publicidad obligatoria.

9.- LÍMITE DE KARTS EN PISTA

9.1 Criterio de cantidad de karts en pista.

10.- OPERACIONES EN PITS

10.1 Acreditaciones y responsabilidades en pits.

11.- CRONOMETRAJE Y TIEMPOS OFICIALES

11.1 Acreditación de los tiempos a pilotos.

11.2 Fallas de transponder y procedimiento de solución.

11.3 El cronometraje oficial.

12.- CALIFICACIONES

12.1 Horarios de calificación.

12.2 Entrega de forma de puntos de seguridad.

12.3 Restricción de cambio de chasis y motor.

12.4 Pit caliente durante la calificación.

12.5 Lado de arranque para la pole.

13.- PRE-PARRILLA Y ARRANQUE DE CARRERA

13.1 Procedimiento de pre parrilla.

13.2 Eliminatorias y procedimiento últimos dos lugares.

13.3 Vueltas de calentamiento previas a la arrancada.

13.4 Formación de parrilla de arranque y procedimiento de arrancada.

14.- CARRERA

14.1 Detención de carrera antes de la segunda vuelta y re arrancada.

14.2 Detención de carrera después de la segunda vuelta y re arrancada.

14.3 Validez de carrera.

14.4 Diferencia de tiempo de vuelta y procedimiento.

14.5 Pits calientes.

14.6 Vuelta de ganadores.

15.- SANCIONES Y OBLIGACIONES

15.1 al 15.16 Motivos de sanción de carácter general.

15.17 al 15.19 Motivos de sanción en entrenamiento y calificación.

15.20 al 15.35 Motivos de sanción en carrera.

16.- SIGNIFICADO DE BANDERAS

16.1 Significado de los colores de banderas.

17.- DESCALIFICACIONES

17.1 al 17.8 Causas de descalificación y consecuencias.

18.- PROTESTAS

18.1 Tipo de protestas.

18.2 Forma y presentación de protestas.

18.3 Tiempo límite para la presentación de protestas.

18.4 Protestas al reglamento general y su caución.

18.5 Caución económica para la presentación de protesta.

18.6 Evidencias para el desahogo de una protesta.

18.7 Protesta sobre el cronometraje.

18.8 Protestas a faltas visibles a los reglamentos.

18.9 Desahogo de protestas y su procedimiento económico.

18.10 Protesta técnica durante la calificación y su procedimiento.

19.- TÍTULOS Y PREMIOS

19.1 Título de campeón.

19.2 Derecho a trofeo.

19.3 Bolsa de premios.

20.- ORGANISMOS

20.1 FEMADAC.

20.2 CNK.

20.3 GPI.

20.4 COMITÉ DE CONTROVERSIAS.

21.- OFICIALES

21.1 Los Oficiales.

21.2 Director General.

21.3 Director de Carrera.

21.4 Jefe de Carrera.

21.5 Jefe de Pista.

21.6 Jefe de Pits.

21.7 Director Técnico.

21.8 Director Médico.

21.9 Oficiales de Pista.

22.- CASOS NO PREVISTOS

1. GENERAL

1.1.- El espíritu del presente reglamento es mantener una competencia justa y equitativa para todos los participantes en las distintas categorías, y de ninguna manera el tratar de leer entre líneas para obtener ventajas sobre los demás participantes y contravenirlo. Si alguna persona pretende tener algún tipo de ventaja y/o actuar en contra el presente reglamento, se le solicitará no participar en los eventos organizados y promovidos por la Comisión de Karting del Automóvil Club de Guatemala (también denominada Comisión de Karting en este documento).

1.2.- El presente reglamento entra en vigor a partir de la publicación del mismo y es válido para todo el año y los siguientes, en tanto no sea renovado, pudiendo tener anexos, modificaciones y cancelaciones al mismo que entrarán en vigor en la fecha que se estipule en su publicación. Este reglamento se usará en todos los eventos organizados por la Comisión de Karting dentro y fuera de las instalaciones del Autódromo Pedro Cofiño.

1.3.- Si hubiese retrasos o cancelación parcial o total de algún evento, siendo esto por causas ajenas o de fuerza mayor, tales como: seguridad, condiciones climatológicas, orden gubernamental, decisión de los Directores de Carrera o de los Organizadores de Comisión de Karting, o alguna otra razón no prevista; la Comisión de Karting no asume responsabilidad alguna respecto a costos incurridos de los equipos y/o participantes.

1.4.- Los Organizadores, el Director de Carrera y/o los Comités que se formen, serán los responsables de hacer respetar el presente reglamento en todos los puntos. Así mismo los oficiales estarán bajo su autoridad. No está permitida tolerancia alguna. En casos no previstos por el presente reglamento, el Comité Organizador elaborará posteriormente el anexo correspondiente para su inclusión, en caso que así lo considere. Todo lo que el reglamento general y los reglamentos técnicos estipulen será lo único permitido.

1.6.- Los participantes en los eventos organizados y promovidos por la Comisión de Karting, en el momento de firmar su forma de inscripción (**Anexo 1-2**) liberan de cualquier responsabilidad a los Organizadores, Promotores, Directores de Carrera, Oficiales de Pista, al Autódromo Pedro Cofiño (Pro Motor Sports, S.A.) o cualquier persona dentro de la organización de la Comisión de Karting de cualquier daño físico, temporal o permanente incluyendo fallecimiento, pérdida de bienes o cualquier daño económico sufrido, así mismo acepta conocer y respetar el presente reglamento.

El kartismo es un deporte peligroso que puede causar daños temporales, permanentes o hasta la muerte, la participación de los pilotos es únicamente bajo su total riesgo, en ningún caso esta asociación se hace responsable por lo que pueda sucederle.

2. INFORMACIÓN GENERAL PARA EL PARTICIPANTE

2.1- Todo piloto deberá cancelar su licencia deportiva vigente al momento de inscribirse, aquellos que no cuenten con ésta, podrán tramitarla con el secretario de la Comisión de Karting, en las oficinas del Automóvil Club de Guatemala / Autódromo Pedro Cofiño. Dicha licencia tiene un costo de Q500.00 para competencias nacionales y tiene vigencia de 1 año (enero a diciembre).

2.2- Todo participante llenará y firmará (en caso de un menor de edad deberá ser firmada por su representante o tutor) una forma de inscripción antes de cada evento, no se aceptarán inscripciones incompletas e ilegible. En este caso la Comisión de Karting no se hace responsable si la información y correspondencia enviada a los participantes no llega a su destino. Cualquier cambio de domicilio, teléfono o correo electrónico, deberá ser notificado por el participante a la Comisión de Karting y entregarse por escrito al Director del evento o al Director de Carrera.

El costo de la inscripción de los eventos, la fecha límite de inscripciones, así como el programa de tiempos, se dará a conocer en la convocatoria de cada evento. Para poder ingresar a la pista, los pilotos tendrán que estar inscritos, acreditándose con licencia deportiva vigente y posteriormente asegurarse que cuenten con la calcomanía de inspección técnica y de seguridad. La metodología de cobro continuará con la misma mecánica para el campeonato 2017:

- El monto a cancelar es de Q625.00 por Kart; los cuales corresponden Q500.00 de inscripción + Q125.00 por el costo de la ambulancia y paramédicos.
- Con el afán de homologar el combustible y lubricante en la mezcla del combustible, a partir del año 2018 se estará haciendo el cobro adicional los cuales pueden variar según categoría entre Q50.00 a Q300.00 para cubrir dichos costos. Este punto se estará validando a través de los comunicados que envía el Automóvil Club
- Después del día martes de cada fecha se tendrá un recargo por lo que el monto a pagar sube a Q850.00 por Kart. Si se cancela en pista el día sábado previo a la competencia, el monto a pagar será de Q1,000.00 por Kart.
- A todas las personas que hayan realizado el pago de inscripción mediante depósitos bancarios, es necesario que el fin de semana lleven la boleta de constancia
- Deberán de presentar boleta y número de transponder para poder registrar a cada piloto en la Torre (Mylaps).

- No se dejara salir a prácticas hasta que esté cancelada la cuota de inscripción.
- Se deberá de colocar el sticker de comprobante de pago en un lugar visible en el pontón frontal.
- En el transcurso del día de entrenos el sábado previo a la competencia, los personeros técnicos harán una verificación / certificación de cada Kart y la indumentaria deportiva del piloto. Este podrá negar la participación si el Kart no cumple con las normas básicas de seguridad y reglamento.

2.3- Es responsabilidad de cada participante el comportamiento de sus mecánicos e invitados. Las indisciplinas y faltas de estas personas al presente reglamento serán motivo de sanción a el participante correspondiente.

2.4- El comité organizador se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier inscripción, sin necesidad de dar ninguna explicación

3. CRITERIO DE EDAD y PESOS

3.1.- La edad mínima para competir en un evento de la Comisión de Karting depende de la categoría en la que el piloto desea participar. En ningún caso podrá ser un piloto con menos de 4 años de edad. La edad del piloto será determinada por la edad a alcanzar en el año del campeonato. (Ejemplo: Si el participante cumple 15 años el 31 de diciembre del año del campeonato, éste puede correr dentro de la clase de edad designada que exija 15 años, en cualquier momento durante ese año campeonato). La edad del solicitante es sólo una parte de los requerimientos del piloto. Una vez que un piloto compita en la categoría de edad inmediatamente superior, en cualquier campeonato o competencia verificable de cualquier nivel, debe continuar compitiendo en esa categoría en los eventos sancionados por la COMISIÓN KARTING DEL AUTOMÓVIL CLUB DE GUATEMALA y ya no podrá competir en una categoría inferior. Es obligación de revisar la tabla de pesos y regulaciones porque un piloto puede tener la edad para una categoría, pero NO cumplir con las regulaciones de peso mínimos.

5-8 años	Categoría 50 c.c. (Clase A: 7-8 años. Clase B: 5-6 años)
8-12 años	Categoría Cadet
12-16 años	Categoría 125 Tag Junior
16-35 años	Categoría 125 Tag Senior
35→ años	Categoría 125 Tag Master
16→años	Categoría Yamaha KT100

16→años

Shifter

3.2.- Si el piloto está en el rango de un año para subir de categoría, éste podrá hacer una petición a la Comisión de Karting. Si es aprobado y corre en la siguiente carrera, ya no podrá volver de categoría. Esta excepción se hará de acuerdo a experiencia, formación, madurez del piloto.

3.3.- El peso mínimo establecido en la tabla inferior, contempla el peso del kart con el piloto, Más todo el equipo de protección utilizado durante la sesión.

Categoría	Motor	Peso Mínimo
50 cc	Honda GXH50cc	160 lbs
Cadet 60	IAME EasyKart 60cc	240 lbs
Cadet 60	IAME Mini Swif ProM 60cc	246 lbs
125 Tag Jr	IAME Easy 100cc	306 lbs
125 Tag Jr	X-30 Jr 125cc	326 lbs
Tag Sr IAME	IAME EasyKart	355 lbs
IAME Leopard	Leopard 125cc	355 lbs
IAME X-30	X-30 125cc	365 lbs
KT 100	Yamaha KT100	340 lbs
Shifter	Yamaha YZ125	400 lbs
Honda	CR125	405 lbs

4. RESTRICCIONES DE ÁREA

4.1.- La designación de pits será hecha por los organizadores del evento, quienes asignarán al participante el lugar que le corresponda.

4.2.- En algunos casos autorizados por los organizadores de la Comisión de Karting, se permitirá la colocación de remolque en los pits, no así los vehículos de arrastre, que deberán ser estacionados en zonas específicas para ellos.

4.3.- Las zonas comerciales y los stands de patrocinadores, serán asignadas por los Organizadores de la Comisión de Karting con anticipación y sin que alteren la logística del evento.

4.4.- Queda restringido el área de circulación de Pits, no podrá circular peatonalmente nadie en esta área asignada. Únicamente pilotos y cuerpo técnico.

4.5- Está prohibido el ingreso de guardaespaldas y armas de fuego a los eventos de la Comisión de Karting. Todo personal de seguridad deberá estar afuera de las instalaciones. Al no cumplir con esta norma, de igual manera, se estará sancionando al piloto a quien este asociado.

5. REVISIONES DE SEGURIDAD Y TÉCNICA

5.1.- Las revisiones técnicas que se efectúen a los vehículos o en cualquier momento que el director técnico lo solicite deberán apegarse a los siguientes criterios: Todos los karts y piloto de todas las categorías, deberán pasar a pesaje, marcado o revisión de serie de llantas y motor al área de revisión técnica inmediatamente después de haber terminado sus vueltas de calificación y después de cada carrera pre final(es) y carrera final.

El no acatar esta disposición, cancelará los tiempos y puntos de calificación, carrera pre final o final correspondiente sujetándose a la sanción correspondiente, aplica:

A) A los tres primeros lugares de cada categoría.

B) Cuando un piloto(s) de la misma categoría lo requieran, se procederá conforme al capítulo de Protestas del presente reglamento. Cuando el director técnico lo requiera a cualquier piloto no importando su lugar dentro de la calificación, la carrera(s) pre final(es) o final. El director de carrera, o el director técnico, podrán pedir a su juicio en cualquier momento a cualquier participante, que tanto él piloto como el kart, vuelvan a pasar a revisión técnica.

La velocidad máxima al ingreso de Pits será de 60 kms/hr y se estará midiendo con pistola de velocidad. Al terminar la calificación todos los karts serán marcados en las llantas. Los 3 primeros pilotos deberán entrar a revisión técnica.

Las fichas técnicas de cada categoría estarán publicadas en la página WEB de la Comisión de Karting.

Existe multa económica el no respetar la homologación de cada categoría, estas multas serán aplicadas según la severidad del caso o negligencia del Piloto.

5.2- Es obligación de los participantes el mantener los combustibles en el área designada para ello, el no hacerlo será motivo de sanción para el piloto correspondiente.

6. NÚMEROS DE COMPETENCIA

6.1.- Los pilotos no podrán cambiar su número de kart a lo largo de una temporada, prevaleciendo el registro de su primera carrera en la Comisión de Karting. No se permite estar cambiando de número y se otorgan por antigüedad, así mismo, los números no son transferibles entre categorías.

6.2.- Todos los vehículos deberán contar de preferencia con cuatro números, en la parte delantera, trasera y pontones laterales. Como mínimo se aceptará tres números (frontal y pontones laterales).

Los números deberán ser colocados con colores contrastantes y legibles, teniendo una medida mínima de 13 cm. de alto. **(No están permitidos números sobrepuestos o con cinta).**

6.3.- Cualquier excepción deberá ser solicitada por escrito al director de carrera para su aprobación.

6.4.- El número 1 está reservado únicamente para el campeón de la carrera Comisión de Karting del año anterior. En cada categoría, no pudiendo exportarlo de una categoría a otra, ni usarlo por ausencia del campeón. El número que portaba anteriormente el campeón, queda reservado para este mientras esté utilizando el número 1.

6.5.- Cualquier tipo de publicidad utilizada en los karts deberá ser colocada de forma que no interfiera con los números de competencia.

6.6- En la Categoría Tag 125 Sr. se designan diferentes colores por categoría: Master fondo negro número color blanco. Senior fondo negro número color amarillo.

7. LÍMITE DE KARTS POR PISTA

7.1.- El director de carrera o los organizadores del evento tendrán la facultad dependiendo del tipo de pista, el tipo de karts, el ancho del trazo y el número de pilotos inscritos en cada categoría, de separar o juntar una categoría a otra. Se contará con una pistola de velocidad para asegurar que se cumpla con la velocidad máxima. Velocidad Máxima 60 km/Hrs.

8. OPERACIONES EN PITS

8.1.- Los Pits serán ocupados únicamente para mecánicos, pilotos y padre de familia que acompaña la salida para categorías 50cc y 60 Cadet. El piloto y los miembros de su equipo son responsables de las personas que permanezcan en su Pit, pudiendo ser sancionado por no acatar éste reglamento y/o las indicaciones de los oficiales.

8.2.- Tanto el piloto como todos los miembros de su equipo deberán atender las indicaciones de los oficiales de pits, habiendo amonestaciones y sanciones a quien no lo hiciera.

9. CRONOMETRAJE Y TIEMPOS OFICIALES

9.1.- Los tiempos de calificación se acreditarán únicamente a los pilotos no a los karts, (Salvo que dos pilotos de todos los reportes de tiempos serán publicados en el tablero de avisos, queda PROHIBIDO INGRESAR A LA TORRE DE CONTROL. Salvo que el piloto sea llamado por el director de carrera o el encargado del cronometraje.

9.2.- El transponder es el ÚNICO medio para registrar oficialmente los tiempos. Cada piloto deberá registrar su transponder al momento de inscribirse.

9.3.- El único cronómetro oficial es el designado por la Comisión de Karting, NO se tomarán como referencias de tiempo de ningún otro sistema de cronometraje (Ej. Mychron o cronómetro de mano).

10.- CALIFICACIONES

10.1.- Todas las prácticas, calificaciones y carreras pre-finales y finales se realizarán en los horarios programados para cada evento, salvo causas de fuerza mayor.

10.2.- Antes de la calificación, cada piloto deberá contar con la calcomanía de seguridad y fichas de inscripción debidamente llenada y firmada.

10.3.- Si por alguna razón se necesita cambio de chasis, motor o cambio de pieza interna (abrirlo) o el chasis deberá ser notificado al director técnico y sujeto o lo estipulado en el presente reglamento para el caso correspondiente.

10.4.- El piloto que obtenga la posición de privilegio (pole) arrancará en el lado interno de la pista para la curva número 1, éste tiene derecho a elegir el lado en que desea salir. Adicionalmente se le otorgará 1 punto.

11.- PRE-PARRILLA Y ARRANQUE DE CARRERA

11.1.- Los pilotos deberán estar en su posición en la pre parrilla de salida antes del tercer llamado, si por alguna razón el piloto NO se presenta a la formación de pre-parrilla, arrancará de la salida de pits después que se dé la señal de arrancada y que el kart de último lugar de la parrilla de arranque pase por la salida de pits.

Es factible que el piloto solicite 5 minutos de tiempo adicional, pero deberá de estar formado para que pueda contar con el tiempo solicitado. No habrá vueltas de calentamiento previas a la formación de parrillas, los karts deberán pasar a formación de pre-parrilla, entrar a pista y formarse en el lugar que les corresponda en la parrilla de arranque, antes de la arrancada se les dará una vuelta previa al arranque, quedando prohibido el acceso a la formación de parrilla a cualquier persona ajena a los oficiales, a menos que sean llamados por el director de carrera o de pista. En caso de no acatar a esta norma será sancionado tanto el piloto relacionado como la persona que ingrese sin autorización con 6 lugares de retraso del lugar obtenido en la pre final(es) o final correspondiente.

11.2.- Si durante las vueltas de calentamiento, algún vehículo se atrasara considerablemente del contingente, éste perderá su lugar original de parrilla de salida, estando obligado a integrarse al final de la misma y quedando vacío su lugar original. Si algún vehículo no se presentara a ocupar su lugar correspondiente en la parrilla de salida, el lugar deberá respetarse sin que éste pueda ser ocupado por algún otro kart, y una vez formados todos los pilotos en su posición de salida el director de carrera o el oficial en el puesto 1 dará inicio a las vueltas de calentamiento.

11.3.- La arrancada podrá ser de parados (tipo gran premio), o lanzados según sea el caso de la categoría de competencia, en ambos casos el director de pista u oficial de puesto 1 donde sacará bandera verde agitándola en el aire, Si por alguna circunstancia se aborta el arranque de la carrera, el oficial agitará la bandera roja, en tal caso los pilotos esperarán las indicaciones de los oficiales. En el caso que un piloto tenga un problema en la parrilla de arranque (se le apague el kart) éste deberá levantar las manos a efecto que sea visto por el director de pista o el oficial en el puesto 1 y se aborte la arrancada, y dicho piloto deberá integrarse al final de la parrilla de arranque, el hacer caso omiso a esta disposición perderá el lugar obtenido en el evento donde ocurrió la falta (en carrera, pre final (es) o final) obteniendo los puntos del último lugar de la carrera, pre final(es) o final donde ocurrió la falta, y en caso que existieran más carreras pre finales o finales éste deberá arrancar en la última posición de la siguiente competencia.

11.4 Poleman marca el ritmo, si hace caso omiso de los puestos de bandera, podrá ser sancionado por el juez y pasarlo a última posición.

12. CARRERA

12.1- Si se detuviera la carrera antes de finalizar la segunda vuelta por el líder de la misma, ésta será iniciada nuevamente conservando la posición original de la parrilla de arrancada.

12.2- Si una de las carreras ya sea pre final o final fuera detenida, después de completar la segunda vuelta al menos por el líder, ésta podrá reiniciarse a juicio del director de carrera y conforme al último paso registrado por el cronometraje, éste segundo arranque deberá ser lanzado y en posiciones de uno en uno, sin permitir rebases antes de la línea de meta para lo cual se podrán ponerse dos conos como puerta obligada de pase para los pilotos. El relanzada en bandera roja se debe hacer en fila india con velocidad controlada por quien va primero.

12.3- La carrera tendrá validez si se corrió más del 75% (setenta y cinco) de las vueltas estipuladas y no podrá ser reiniciada por algún motivo. Si la suspensión de la carrera fuese antes del 75% del recorrido y no fuera factible reiniciarla, la o las categorías afectadas tendrán puntuación del 40% de la calificación y 60% de la carrera no terminada conforme a la última vuelta registrada para efecto de asignar el lugar y puntos de la carrera final.

12.4- El hecho de que algún piloto circule en su vehículo con una diferencia del 15% con relación a los tiempos del líder de la competencia, es motivo de descalificación y se aplicará la bandera negra, y éste tendrá que abandonar la competencia evitando con ello poner en riesgo a los demás pilotos y así mismo.

14.5- Se permite pasar a pits durante la carrera, circulando como máximo 60km/hrs, de no cumplir con los reglamentos el piloto saldrá de último lugar en la siguiente carrera.

13. SANCIONES Y OBLIGACIONES GENERAL

13.1.- Todos los pilotos y los miembros de su equipo deberán conocer y cumplir el presente Reglamento General.

13.2.- Las sanciones y obligaciones que indica éste reglamento, deberán ser aplicadas por el Director de Carrera y su equipo de trabajo; pudiéndose apoyar con el Comité de Apelaciones

de la carrera que se designe de la Junta Directiva de la Comisión de Karting. En ese momento la resolución será por mayoría.

13.3.- Son responsabilidades del piloto las acciones y actuaciones de su equipo, familiares, mecánicos e invitados en todas las áreas del evento, deportivo, técnico y social, y será el piloto el sancionado por cualquier falta cometida por los antes mencionados.

13.4.- El no respetar la ubicación del pit asignado por los organizadores del evento de la Comisión de Karting o el director de carrera, dará lugar a una sanción a criterio de los Organizadores del evento y de no corregirse se le descalificará del evento.

13.5.- Ningún piloto podrá ingresar a la pista sin estar inscrito. Será motivo de sanción con 4 lugares de retraso en la posición de la parrilla de arranque correspondiente.

13.6.- Si algún piloto sin autorización del director de carrera entra a la pista en un kart o motor diferente con el cual calificó, queda a discreción del director de la carrera la revisión técnica e inspección del mismo para asegurar que cumple con las normas establecidas.

13.7.- Las juntas de pilotos durante los eventos son de carácter obligatorio, se tomará lista de asistencia y la NO asistencia será sancionada con la pérdida de 6 posiciones del lugar obtenido en la calificación, y será obligación del piloto el ponerse al corriente de los asuntos tratados en la misma.

13.8.- El hecho de transitar en sentido contrario en pista o en los pits, en cualquier momento del evento, se sancionará con 6 posiciones de retraso del lugar obtenido en la parrilla de arranque o en la carrera pre final(es) o final, así como los puntos correspondientes, reincidir en la falta es descalificación inmediata.

13.9.- En el área de pit solamente podrán permanecer las personas autorizadas para ello y acreditadas debidamente, las sanciones a este punto en caso de no acato será de 2 lugares de retraso en la arrancada o en la carrera pre final(es) o final inmediata siguiente o la descalificación del piloto en caso de reincidencia.

13.10.- El piloto que rebase durante la presentación de una bandera amarilla, se le sancionará con 2 lugares por cada lugar que el piloto que con bandera amarilla haya rebasado de su lugar final de carrera donde incurrió la falta, señalándole con bandera negra con P blanca y su número en el pizarrón en el puesto 1, a no ser que el rebase(s) sea momentáneo y regrese la posición(es) inmediatamente. Si se detectan incidencias después de carrera por medio de cámaras, se sancionará en la siguiente carrera en la que participe.

13.11.- En cualquier caso, donde exista una agresión verbal de parte de un piloto o miembro directo de su equipo (mecánico o familiar), éste será sancionado con la descalificación de la

carrera, obteniendo cero puntos. Y en el caso donde exista agresión física, además de la descalificación será sancionado con una fecha de no poder participar, en caso de reincidencia será expulsado del campeonato de forma indefinida. De igual forma existe una sanción Económica de Q2,500 hasta Q4,000 las cual el comisario de Carrera Determinara según agresión y severidad del caso.

13.12.- La pérdida de la cuellera en categorías 50cc, 60 cc y 100 easy son obligatorias, la pérdida de la defensa trasera, delantera o cualquier parte del kart que pudiera poner en riesgo, esto a juicio del director de carrera será motivo de abandono de la sesión de la calificación o de la carrera(s) pre final(es) o final según sea el caso y deberá ingresar a pits inmediatamente.

13.13.- El no portar los logotipos que obliga el serial y/o portar logotipos contrarios a los patrocinadores oficiales sin las autorizaciones correspondientes, será motivo de sanción, pudiéndose aplicar la descalificación o expulsión del evento.

13.14.- El no contar como lo señala el punto 7 Revisiones de Seguridad y Técnica en el punto será sancionado con 3 lugares del lugar que haya obtenido, ya sea en calificación, carrera(s) pre final (es) en carrera final.

13.15.- El no entregar el kart como se estipula en el punto (Identificación correspondiente) 12.2 del presente reglamento, será motivo de pérdida del (o los) lugar y puntos obteniendo al momento de requerirla, asignándole el lugar y los puntos del último lugar (es) de la carrera(s) transcurrida(s), si dicha forma fuera requerida en la carrera final perderá todos los puntos obtenidos en el evento otorgándole únicamente el lugar y los puntos de los últimos lugares de cada carrera(s) pre final(es) y carrera final.

13.16.- En el caso de romper el sello de motor con autorización en presencia del director técnico para ser inspeccionado, y vuelto a ser armado, sin cambiar ninguna pieza, NO será motivo de sanción.

13.17.- El no presentarse al pódium de ganadores será motivo de sanción con 3 lugares del obtenido, salvo por fuerza mayor, y siempre y cuando haya avisado el motivo con anticipación al director de la carrera.

13.18.- Durante los entrenamientos y calificación, los karts tomarán su tiempo de acuerdo al programa, obligándose a respetar su límite de tiempo señalado por la bandera de cuadros, el no respetar dicha bandera es motivo de sanción con 3 lugares de retraso de su lugar obtenido en la calificación.

13.19.- Una vez terminada la calificación, si el piloto y kart no se presentaran a pesaje o no cumpliera con el peso, ancho de vía o algún lineamiento técnico establecido, será motivo de pérdida del lugar obtenido, arrancando en el último lugar del orden de arranque.

13.20.- Una vez que los karts hayan entrado a la pista para la formación de la parrilla de arranque, queda prohibido el ingreso de cualquier persona a la pista, salvo por indicaciones del director de carrera o un oficial. El desacato a ésta disposición será motivo de sanción de 6 lugares de retraso de su posición final de la carrera pre final o final según sea el caso.

13.21.- Las vueltas de calentamiento previas a una carrera se harán en una sola línea y guardando el orden de salida. Queda prohibido hacer alto y/o rebasar durante las mismas, salvo que se indique que existe una zona de práctica de arranque, o que algún piloto tenga problemas mecánicos y abandone durante la previa, esto se hará exclusivamente con señalamiento de los oficiales. La falta a esta disposición se penalizará con 2 lugares de retraso de su posición final obtenida de la carrera donde ocurrió la falta, a menos que sea necesario el rebase por causas de retraso de un piloto.

13.22.- Si algún piloto en la arrancada se anticipa o roba el arranque, la carrera podrá no ser suspendida a juicio del director de carrera, será sancionado de 2 a 5 lugares del lugar terminado en la carrera que incurrió la falta señalándole con la bandera negra con punto blanco y el número del kart en el pizarrón.

13.23.- Los oficiales de los puestos deberán comunicar al director de carrera cualquier indisciplina al respecto para la amonestación correspondiente por manejo antideportivo, usando la bandera negra enrollada, y el número del kart en un pizarrón, en el puesto 1. Si el piloto reincide en la falta se aplicará bandera negra con punto blanco y su número en el pizarrón en el puesto 1, indicándole que está siendo penalizado con 2 o 3 lugares sobre el resultado final de la carrera correspondiente, en caso que como resultado de dicha conducta antideportiva el piloto agredido sufriera una pérdida de lugares, el piloto agresor será sancionado con 3 lugares de retraso más de los perdidos por el piloto agredido de su posición final de carrera correspondiente.

13.24.- Las curvas, así como el área de llegada y salida de ellas, pueden ser negociadas por los pilotos de la manera deportiva que quieran y dentro de los límites de la pista, de acuerdo a las posibilidades del momento, sin embargo maniobras con tendencia a afectar a otros pilotos como son los CAMBIOS DE DIRECCIÓN PREMATUROS E INTENCIONALES, orillar deliberadamente hacia el interior o exterior de la pista a otros autos, cambios de líneas repentinos para bloqueo de otros pilotos, topes agresivos en puntos de frenada, así como CAMBIOS ANORMALES DE TRAYECTORIA están estrictamente prohibidos y serán penalizados conforme al punto anterior.

13.25.- Durante la carrera si un kart se encuentra solo en la pista, puede usar el ancho total de la misma sin embargo, tan pronto como sea alcanzado por otro kart que temporal o constantemente sea más rápido, logrando ubicar su EJE DELANTERO A LA PAR DE EL EJE DELANTERO DEL KART ALCANZADO, obtendrá automáticamente el DERECHO DE TRAYECTORIA que va trazando, no pudiendo el auto alcanzado cerrar o CAMBIAR SU TRAYECTORIA para interponerse o no dejar lugar al que lo intenta rebasar. El no acatar con esta disposición será motivo de amonestación y a la reincidencia será sancionado conforme al punto 15.26. Si un piloto rebaza a otro piloto, tendrá que ser en los límites de la pista, será motivo de sanción con 2 lugares más de los obtenidos en dicho rebase, si el rebase fuera hecho con dos llantas fuera de los límites de la pista, salvo que le sea devuelto el lugar al piloto o pilotos rebasados.

13.26.- Al despistarse un kart, deberá hacer su ingreso a la pista por el lugar del despiste, si esto no fuera posible y obtiene ventajas al cortar pista se penalizará con 20 segundos o más al tiempo final de carrera en donde ocurrió la falta y el piloto no regresa posiciones.

13.27.- Al despistarse un kart, si el motor se apaga, el piloto debe poner su unidad fuera de trayectoria, el piloto tendrá la obligación de AYUDAR a los oficiales para mover el kart a un lugar seguro. En caso que el piloto no ayude a los oficiales será sancionado con 2 posiciones de retraso del lugar obtenido en el evento que incurrió en falta. Siempre y cuando esté en un lugar seguro para ello (esta disposición es para entrenamientos libres, calificación y carreral) en la junta de pilotos se informará dependiendo el número de pilotos inscritos en cada una de las categorías, si será PERMITIDO el que el piloto despistado pueda re arrancar su kart y reintegrarse a la calificación, carrera(s), pre final (es) y final.

13.28.- La bandera de cuadros finaliza la sesión de práctica, clasificación o carrera, el desacato a esta indicación se sancionará con 3 lugares de su posición obtenida en la carrera correspondiente. En caso de desacato en un entrenamiento se sancionará con la pérdida de la siguiente práctica y si esta fuera la última práctica se sancionará con 3 lugares de retraso del lugar finalizado en la pre final inmediata siguiente.

13.29.- Durante la vuelta de ganadores, en la cual portarán las banderas indicativas al lugar correspondiente, se les solicitará a los pilotos que no se rebasen, respetando el orden de terminación de la carrera.

13.30.- Si el piloto y su kart al término de la carrera(s) pre final(es) o final se presenta en el área de pesaje y revisión técnica, y no cumple con el peso mínimo establecido para dicha categoría o no cumple con cualquier lineamiento técnico estipulado en el reglamento de la categoría correspondiente, será sancionado con la pérdida del o los lugar(es) obtenido (s), marginándolo al último lugar de la competencia(s) y los puntos de la(s) misma(s) carrera(s) pre final(es) o final en donde haya participado con dicha irregularidad.

13.31.- El permitir que después de finalizada la calificación o la(s) carrera(s) pre final al(es) o final, el kart sea tocado por una persona ajena a el piloto, salvo los oficiales de báscula, o que el piloto tome agua o se coloque cualquier accesorio al cuerpo, o al kart sin antes haber pasado a pesaje, será marginado al último lugar de la competencia en donde ocurrió la falta y los puntos del mismo.

13.32.- La Comisión de Karting se reserva el derecho de sancionar cualquier falta no prevista por el presente reglamento.

13.33.- Si existe falta al reglamento Técnico se estará impartiendo multas de Q1,000 a Q2,000 según falta. Los reglamentos técnicos de cada categoría, así como las fichas técnicas de los motores que se encuentran en la página web y se deben de respetar.

14.- SIGNIFICADO DE LAS BANDERAS

14.1.- Bandera roja: Mostrada solo por indicación del director de carrera o en el puesto 1, significa alto total al entrenamiento, calificación o carrera pre final o final según sea el caso, por algún percance que requiera de inmediata intervención. Cuando sea mostrada, el piloto debe de inmediato reducir a mínima velocidad, levantar la mano y prepararse para el alto total en la parrilla de arranque.

14.2.- Bandera negra con blanco a cuadros: Es utilizada para indicar el fin de la sesión.

14.3.- Bandera negra: Si la bandera está enrollada es llamada de atención, desplegada es exclusión de la sesión al piloto.

14.4.- Bandera negra con disco naranja al centro: Esta bandera es utilizada para informar al piloto que su kart tiene problemas mecánicos y que es probable que esté bajo peligro. El piloto debe parar a reparar los problemas y puede volver a la pista una vez estos estén solventados.

14.5.- Bandera negra con blanco dividida diagonalmente: Es utilizada para indicar un llamado de atención por conducta antideportiva.

14.6.- Bandera amarilla: Anuncia que el peligro es inminente y deberá extremar sus precauciones, no pudiendo rebasar en esa zona hasta contar con bandera verde o se encuentre libre de señalamiento en el siguiente puesto de oficiales. El piloto debe levantar la mano para notificar al oficial que ya observo que hay peligro adelante, el desacato evidente podrá ser sujeto

a sanción. FRANJAS AMARILLAS Y ROJAS.- Indica pista resbalosa, pudiendo ser por aceite, grava u objetos pequeños en la pista.

14.7.- Bandera amarilla con líneas rojas: Es utilizada para indicar a los pilotos la pérdida de adherencia a pista por aceite o agua en el siguiente sector.

14.8.- Bandera azul: Al mostrarla fija significa que un vehículo más rápido se acerca al piloto señalado con ésta bandera, éste deberá prepararse para ser rebasado. Al mostrarla agitada significa que el rebase es inminente y el piloto debe permitir el rebase. Hemos aplicado en karts que únicamente se mostrará este señalamiento a los pilotos que serán pasados por los líderes (lapeados).

14.9.- Bandera blanca: En el puesto de meta se muestra fija y anuncia la última vuelta de la competencia.

14.10.- Bandera verde: Significa pista abierta o libre, se usa en la salida de pits para indicar al piloto que puede ingresar a la pista, así como en todos los puestos para indicar que la pista está libre.

15.- DESCALIFICACIONES

La descalificación causa automáticamente la pérdida de premios, trofeos y puntos (cero puntos) de la carrera pre final y final según sea el caso, (ya sea para calificación, pre-final(es), final o del evento), sin importar la fecha en que se confirme la descalificación, perdiéndose también el derecho a reembolso de su inscripción. Será motivo de descalificación cualquiera de los siguientes puntos:

15.1- Falsar datos en inscripciones y/o convenios de contingencias.

15.3- Ingerir bebidas alcohólicas durante carreras, usar barbitúricos, narcóticos o cualquier tipo de estimulante. El uso de cualquier fármaco deberá ser autorizado por el director médico del evento, ésta disposición es válida para el piloto y cualquier miembro de su equipo.

15.4- En cualquier caso, donde exista una agresión verbal de parte de un piloto o miembro directo de su equipo (mecánico o familiar directo), será sancionado con la descalificación de la carrera teniendo cero puntos. En el caso donde exista conato o agresión física, además de la descalificación será sancionado con una fecha donde no podrá participar, en caso de reincidencia será expulsado del campeonato, así como el retiro de las instalaciones de las personas involucradas.

15.5- El impedir cualquier revisión técnica a su kart, o al piloto.

15.6- El que cualquier piloto o equipo permita que el kart sea tripulado por otra persona distinta a la inscrita, salvo con la autorización del director de carrera.

15.7- El que el piloto del kart protestado no presente su kart en parque cerrado ante el director técnico inmediatamente después de ser notificado.

15.8- El que cualquier piloto, kart, o equipo no use los productos oficiales del evento.

15.9- El que cualquier kart no esté dentro reglamento específico de la categoría o esté usando combustible adulterado para obtener beneficios.

16.- PROTESTAS

16.1- Puede haber dos tipos de protestas, las relacionadas con el reglamento general y las del reglamento técnico.

16.2- Las protestas generales deberán presentarse por escrito dirigidas al director de carrera. Las de carácter técnico deberán ser dirigidas por escrito al director técnico, ambas conteniendo la siguiente información:

- 1.Nombre del serial, lugar y fecha del evento.
- 2.Nombre, número de auto y categoría del que protesta.
- 3.Nombre del piloto y número del kart protestado.
- 4.Detallar el motivo de la protesta.
- 5.Firma del piloto que protesta (*En caso de ser menor de edad éste podrá ser asistido por un representante*).

16.3- El tiempo límite para la presentación de una protesta, es dentro de los 30 minutos siguientes de finalizada la competencia de la categoría en cuestión. El director de carrera o director técnico deberán anotar la hora de la recepción y darle el seguimiento correspondiente.

16.4- Solo el piloto podrá firmar la protesta al reglamento general o en caso de ser menor de edad deberá ser asistido por un representante mayor de edad y deberá ser acompañada dicha protesta con la cantidad en efectivo de Q 500.00. En caso de que dicha protesta no proceda, la cantidad en efectivo pasará a ser propiedad de la organización de la Comisión de Karting, en caso de que proceda la cantidad será devuelta al protestante y se sancionará al protestado conforme al presente reglamento.

16.6- Las protestas relacionadas con el reglamento general, basadas en faltas durante los entrenamientos, calificaciones o carreras, serán resueltas únicamente con el apoyo de reportes de los oficiales y observadores de pista. Las fotografías o grabaciones de video podrán o no utilizarlas a criterio del director de carrera para facilitar la toma de decisiones sobre una controversia o protesta.

16.7- Las protestas relacionadas con los resultados extraoficiales de cronometraje también deberán entregarse por escrito al director de carrera, a más tardar 30 minutos después de haber terminado la prueba en cuestión. Así mismo, informamos que la entrega de los trofeos será de acuerdo a los resultados de cronometraje.

16.8- Faltas visibles al reglamento técnico, deberán ser presentadas al director de carrera o director técnico, con un mínimo de una anticipación de 30 minutos previos a la calificación o carrera pre final o final, a fin de que éstas sean corregidas por el protestado y aprobadas por el director técnico, éste tipo de protestas es libre de costo y no exime al protestado de una nueva revisión al final de la calificación, carrera pre final y final.

16.9- Las protestas de carácter técnico, se darán a conocer por escrito por el piloto al director técnico y procederán a su desahogó siempre y cuando pertenezcan a la misma categoría del vehículo protestado y deberán ser acompañadas por la cantidad en efectivo de Q500.00. En el caso que la protesta involucre la transmisión, deberá depositar Q500.00. Durante la revisión técnica de la protesta, deberán estar presentes únicamente el director técnico, el director de carrera, y el piloto protestante y protestado, en caso de ser menor de edad podrá estar un representante del menor. Si la protesta no procede, se entregará al protestado el 100% del valor del depósito. Si la protesta procede se le devolverá el 100% del depósito al piloto que protestó, y será sancionado conforme el(los) punto(s) 15.23 y/o 15.34.

16.10- Cuando se proteste un motor utilizado durante la calificación, el procedimiento será de la siguiente manera: El motor se sellará por el director técnico, y una vez terminado el evento se procederá a su revisión.

17.- TÍTULOS Y PREMIOS

17.1.- El título de piloto campeón se otorgará al piloto que haya obtenido el triunfo absoluto en la carrera final.

17.2.- Todo piloto para que tenga derecho a premios, deberá haber recorrido al menos del 50% de las vueltas del puntero.

17.3.- Si el campeonato queda empatado se evaluará el piloto que tenga más carreras ganadas y seguido por más calificaciones de primer lugar.

18.- ORGANISMOS

18.1.- COMISIÓN KARTING DEL AUTOMÓVIL CLUB DE GUATEMALA. – Organizador y promotor de los eventos del Campeonato Nacional de Kartismo en Guatemala.

18.2.- COMITÉ DE APELACIONES. - La máxima autoridad para resolver cualquier controversia relacionada con temas del reglamento de la Comisión de Karting. Estará formado por 5 miembros y sus resoluciones se tomarán por mayoría de votos.

19.- OFICIALES

19.1.- LOS OFICIALES. - Son las personas designadas por el comité organizador de la Comisión de Karting, para ocupar los puestos de operación para el desempeño del evento.

19.2.- DIRECTOR GENERAL. - Es la persona que encabeza la organización. No tiene facultades dentro del área deportiva de un evento, ésta facultad es exclusiva del director de carrera. Únicamente actuará como asesor y a solicitud del director de carrera.

19.3.- DIRECTOR DE CARRERA. - Es el oficial de máxima autoridad durante la operación del evento y el resto de los oficiales estarán bajo sus indicaciones.

19.4.- JEFE DE CARRERA. - Es el oficial encargado de la operación del evento de la carrera y le reporta al director de carrera.

19.5.- JEFE DE PISTA. - Es el oficial responsable del buen desarrollo del evento, tiene entre sus funciones la formación oportuna de los vehículos en la parrilla de salida, señal de inicio y fin de cada una de las carreras, así como controlar a todos los oficiales de la pista.

19.6.- JEFE DE PITS. - Es el oficial encargado de los pits, asignar lugares, controlar a los oficiales de pits y toda el área, atendiendo indicaciones del director de carrera y en su caso del director técnico.

19.7.- DIRECTOR TÉCNICO. - Es el oficial que está a cargo del parque cerrado, así como de las revisiones técnicas y de seguridad de los vehículos.

19.8.- DIRECTOR MÉDICO. - Es el médico responsable de los exámenes de salud que se les practican a los pilotos, así como de todos los servicios médicos y de emergencia durante el evento.

19.9.- OFICIALES DE PISTA. - Son los responsables de vigilar el desarrollo del evento en puntos estratégicos de la pista. Informan a los pilotos con los códigos de colores de las banderas acerca de situaciones específicas en la pista, previenen, intervienen y restablecen en el buen funcionamiento del evento, reportan al jefe de pista y en su caso al director de carrera.

20. CATEGORÍAS

20.1.- Todas las categorías serán regidas primordialmente por el reglamento deportivo general y por un reglamento técnico específico a la categoría.

20.2.- Cada categoría deberá tener un mínimo de 5 integrantes en la competencia para tener sus prácticas, clasificación y heat separado. De lo contrario el director de carrera está en la libertad de agruparla con la siguiente categoría más alta.

20.3.- Categorías nuevas podrán ser promocionadas por el CKG y/o la Comisión de Karting. Estas serán regidas primordialmente por el reglamento deportivo general como también por el reglamento específico de la categoría derivado de los aspectos técnicos y económicos necesarios que ésta tenga.

20.4.- Todas las categorías deben buscar favorecer el acceso de pilotos a categorías internacionales y cumplir también con los requerimientos CIK-FIA con respecto a la seguridad.

20.5.- Los organizadores deben velar por la disponibilidad de partes y capacidad de servicio para considerar la creación de cualquier categoría nueva.

21. GASOLINA

21.1.- Todas las categorías deben utilizar la gasolina mezclada con lubricante que proveerá el organizador del evento para las clasificaciones y competencias. La gasolina mezclada con lubricante de los entrenos y prácticas será elección de cada participante y su equipo técnico.

21.2.- La Comisión de Karting es libre de establecer la marca y el tipo de gasolina a utilizar en cada evento, así como el lubricante de la mezcla. Esto será informado en la reunión pre-carrera.

22. SISTEMA DE PUNTUACIÓN

22.1.- Este es un documento vivo que, al igual que el reglamento deportivo nacional y el reglamento técnico de la categoría puede sufrir cambios en cualquier momento. Los cambios entran en vigencia inmediatamente después de ser publicados en la página de internet oficial www.Comisión Karting del Automóvil Club de Guatemala.gt. ¿?

22.2.- Este documento es un brazo del reglamento deportivo nacional y establece las reglas de punteo para todas las categorías.

22.3.- Este documento establece la tabla de puntos que se otorgarán al piloto por su posición final obtenida en cada heat o carrera de competencia. Estos puntos se irán sumando conforme los heats van siendo realizados.

22.4.- Los puntos serán otorgados siempre y cuando el piloto los haya obtenido respetando el reglamento deportivo nacional.

22.5.- Los puntos serán otorgados siempre y cuando el piloto los haya obtenido respetando el reglamento técnico de la categoría.

22.6.- El director de evento y el director técnico deportivo están en la libertad de rehusar los puntos del evento en curso al piloto, si este no respeta las dos condiciones anteriores del presente documento.

22.7.- El piloto que sea descalificado del campeonato perderá automáticamente todos los puntos acumulados durante el año en curso.

22.8.- Durante la clasificación, el piloto que obtenga la primera posición obtendrá un punto. Este punto suma tanto para fecha como para el campeonato.

22.9.- El Campeonato Nacional de Kartismo 2018 constará de 8 fechas oficiales para las categorías Tag 125 Master / Senior y 7 fechas oficiales para el resto de categorías participantes. En caso los organizadores pudieran organizar una fecha adicional para el Campeonato Nacional de Kartismo 2018 (o sea 9 fechas para la Tag 125 Master / Senior o 8 fechas para el resto de categorías), el participante puede elegir su evento con menos puntos y dejarlo descartado para la sumatoria de puntos del Campeonato Nacional.

Tabla de puntos:

Posición	Puntos
1	10
2	8
3	6
4	5
5	4
6	3
7	2
8	1

23. NEUMÁTICOS

Para el campeonato 2018 cambia el reglamento de neumáticos. Todas las categorías deberán correr con llantas MG color Rojas (HZI compuesto 2017).

Las llantas deben tener código de barra de fábrica, este no podrá ser borrado y/o alterado, de ser así el piloto no podrá participar en el evento. Las llantas deberán ser utilizadas durante 2 fechas (2 Qualy's, 4 Hits o carreras).

Esto aplica para todas las categorías excepto 50cc quienes utilizarán un juego de llantas para todo el año.

23.1.- Se llevará un control a través del código de barras y una marca en los neumáticos. El piloto quedará automáticamente descalificado al salir sin neumático identificado a los heats de carrera.

23.2.- El piloto que no utilice el neumático indicado en la tabla inferior quedará automáticamente descalificado de la sesión, ya sea práctica, clasificación o heat de carrera.

23.3.- El piloto que no utilice los neumáticos establecidos durante la clasificación quedará automáticamente descalificado de la clasificación y sale de último en la grilla. Deberá presentar su kart para registro y marcado de neumáticos de inmediato.

23.4.- Los neumáticos pueden ser rotados pero no reemplazados.

23.5.- En caso de tener algún problema con la llanta, el piloto debe presentar el neumático con el problema y el remplazo de éste al director de pista. Un neumático usado no puede ser reemplazado con uno nuevo.

2. Tabla de Neumáticos:

Categoría	Marca	Compuesto	Dimensión Delantero	Dimensión Trasero
50 cc	MG	MG color Rojas	10 x 5 4.00 -5	11 x 5.00 – 5
Cadet 60cc		MG color Rojas	10 x 5 4.00 -5	11 x 7.10 – 5
TaG Jr. 100cc		MG color Rojas	10 x 5 4.60 -5	11 x 7.10 – 5
TaG Sr. 125cc.		MG color Rojas	10 x 5 4.60 -5	11 x 7.10 – 5
Yamaha KT100		MG color Rojas	10 x 5 4.60 -5	11 x 7.10 – 5
Shifter 125cc		MG color Rojas	10 x 5 4.60 -5	11 x 7.10 – 5

Los neumáticos indicados en la tabla son los únicos permitidos en las diferentes categorías y deben ser compuesto (HZI compuesto 2018).

NOTAS:

Este reglamento reemplaza, entra en vigor y sustituye el actual reglamento postado en la página web: www.Comisión Karting del Automóvil Club de Guatemala.gt/reglamentos ¿?

Los reglamentos técnicos de cada categoría, así como las fichas técnicas de los motores que se encuentran en la página web continúan en vigor.

Se sancionará al piloto que no cumpla al 100% con las especificaciones.